

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 7** *ORDEN 276/2018, de 3 de julio, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se nombran vocales en los Consejos de Administración de determinados Consorcios Urbanísticos, en representación de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, son consorcios urbanísticos las entidades dotadas de personalidad propia, creadas mediante acuerdo o convenio de la Comunidad de Madrid y la Administración General del Estado o uno o varios municipios o por estos entre sí, para el desarrollo de la actividad urbanística y para la gestión y ejecución de obras y servicios públicos.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid acordó autorizar la constitución de los Consorcios Urbanísticos después relacionados, y la aprobación de los Estatutos consorciales, haciendo constar en estos últimos, que la participación de la Comunidad de Madrid sería a través de la actual Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, correspondiendo, en consecuencia, a esta proceder al nombramiento de los Vocales que corresponden a la Comunidad de Madrid en el Consejo de Administración de los Consorcios de referencia.

La estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se estableció mediante el Decreto 84/2018, de 5 de junio, del Consejo de Gobierno.

En virtud de lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Directora de Área de Suelo y Consorcios Urbanísticos de la Dirección General de Urbanismo y Suelo, de 28 de junio de 2018, y de conformidad con lo previsto en la legislación vigente,

DISPONGO

Primero

Nombrar Vocal en representación de la Comunidad de Madrid, en los Consejos de Administración de los Consorcios Urbanísticos “Espartales Norte”, de Alcalá de Henares; “Puerta del Atlántico”, de Móstoles, y “Puerta del Mediterráneo”, en liquidación, de Villarejo de Salvanés, a la persona que sea Consejera Delegada de la Empresa Pública “Obras de Madrid. Gestión de Obras e Infraestructuras, Sociedad Anónima”, en sustitución de doña Susana Magro Andrade.

Segundo

Nombrar Vocal en representación de la Comunidad de Madrid, en los Consejos de Administración de los Consorcios Urbanísticos “Escorial”, de El Escorial, y “La Estación”, en liquidación, de Colmenar Viejo, a la persona que sea titular de la Dirección-Gerencia del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario de la Comunidad de Madrid (IMIDRA), en sustitución de don Ignacio Miranda Torres.

Tercero

Nombrar Vocal en representación de la Comunidad de Madrid, en el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico “Los Molinos-Buenavista”, de Getafe, a la persona que sea titular de la Dirección General con competencias en materia de Vivienda, en sustitución de don Ignacio Miranda Torres.

Cuarto

Dejar sin efecto las órdenes que se opongan a lo dispuesto en la presente.

Quinto

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de julio de 2018.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PD (Orden 1/2018, de 25 de mayo), la Secretaria General Técnica, María Rosario Jiménez Santiago.

(03/23.046/18)

